

RESOLUCION N°RL 7751

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 13 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA." ;

QUE el doctor Cruz Elías Almeida, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de los Andes certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 122 y Resolución N°330 de 20 de febrero de 1978 y 9 de junio de 1980, respectivamente, autoriza a los señores de nacionalidad colombiana: Carlos Sabogal Cruz y César Humberto Sabogal Cruz para que inviertan en la constitución de la compañía "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", con el carácter de inversionistas nacionales;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N°04-419 de 25 de agosto de 1980;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-80-155 de 31 de diciembre de 1980 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES))

de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de agosto de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 13 de agosto de 1980 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 13 de agosto de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y se servirá devolver las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada
en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 ENE. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución
que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera,
Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
FR /RMN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 16 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL



1981 2 13

[Handwritten signature]